



EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS,

CERTIFICADO No. 2764

El Subdirector Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 8121 del 31 de 2018, artículo 13, numeral 3, certifica que en la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vías no existe personal suficiente para realizar la labor:

Objeto Contractual: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS JURIDICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURAL EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS”

Lo anterior, con fundamento en la necesidad del servicio del área, en el protocolo de procedimientos para la contratación, en el manual específico de funciones y competencias laborales, en el estudio previo y en la certificación de necesidad de contratación suscrita por:

Dependencia solicitante: SUBDIRECCIÓN DE RED TERCIARIA Y FERREA	de fecha	08/04/2021
---	----------	------------

Contratista:	JOSE LUIS TORRENEGRA DUQUE
N° de Identificación:	72302260
Tarjeta Profesional N°:	NA
Estudios	ABOGADO TP 120289 del C. S. de la J.
Experiencia:	Acredita más de un (01) años de experiencia General

Dada en Bogotá D.C., (Fecha) 08/04/2021

Firmado
digitalmente por
CARLOS HERNANDO
MACIAS MONTOYA

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Subdirector Administrativo